

RESOLUCION -CD- Nº 532/2011

**Salta, 16 de Noviembre de 2011
Expediente Nº 12.647/11**

VISTO: El Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, (CIU 2.012), aprobada por Resolución del Consejo Superior Nº 409/11; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma prevé la asignación de 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva destinado al apoyo virtual, en el marco del Ingreso 2.012.

Que dicho cargo serán cubiertos mediante Llamado a Inscripción de Interesados para desempeñar funciones de Tutor Virtual.

Que el mencionado Llamado a Inscripción de Interesados se realiza de acuerdo al Reglamento para la Cobertura de Cargos Temporarios destinados al Ingreso 2.012 – Resolución CS Nº 519/10.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propios y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 287/11;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 18-11 del 08-11-11)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Entrevista 1 (un) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para desempeñar funciones como TUTOR VIRTUAL en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.012 (CIU) de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Los términos a que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 17 y 18 de Noviembre de 2011.
- Período de Inscripción: 21 y 22 de Noviembre de 2011.
- Período de Designación: Por el término de 2 meses: (mediados de Diciembre/11,

RESOLUCION -CD- N° 532/2011

**Salta, 16 de Noviembre de 2011
Expediente N° 12.647/11**

Febrero y mediados de Marzo del año 2.012.)

ARTICULO 3°.- Establecer que los postulantes deberán reunir el siguiente perfil:

- Acreditar antecedentes docentes en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Conocer la propuesta de la Facultad en el marco del Proyecto CIU 2.012.
- Poseer conocimiento de la problemática del ingreso universitario.
- Poseer conocimiento de las temáticas específicas consensuadas en la Facultad para el CIU 2.012.
- Capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.
- Tener experiencia en gestión de aulas virtuales en Plataforma Moodle.

ARTÍCULO 4°: Fijar las siguientes funciones de los Docentes:

- Asistencia a las reuniones convocadas por el Coordinador de Facultad y de la Universidad.
- Trabajo de Planificación Semanal en conjunto con todos los integrantes del Equipo CIU de la Facultad.
- Producción de Materiales Didácticos, en conjunto, destinado a los alumnos.
- Planificación de las actividades en cada encuentro.
- Ejecución de las actividades previstas, mediante el trabajo en una comisión de alumnos.
- Registro y sistematización de asistencia de los alumnos.
- Producción de informes Parciales y Finales.
- Relevamiento de información sobre diferentes aspectos relacionados a los ingresantes.
- Identificación y resolución de dificultades en la implementación del Ciclo.

ARTICULO 5°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 21 y 22 de Noviembre de 2.011, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTICULO 6°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria

RESOLUCION -CD- N° 532/2011

**Salta, 16 de Noviembre de 2011
Expediente N° 12.647/11**

Académica, o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTÍCULO 7°.- Designar la Comisión Asesora que tendrá a su cargo la selección de los postulantes:

MIEMBROS TITULARES

JTP. Raquel RODRIGUEZ
Prof. Stella BRIONES de GUANTAY
Esp. Gabriela SIÑANES

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Nancy CARDOZO
JTP. Raquel GUANCA
JTP. María Julia RIVERO

ARTICULO 8°.- Establecer la fecha de Constitución de la Comisión Asesora para el día 05 de Diciembre de 2.011, a horas 09:00 con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 9°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 409/11.

ARTICULO 10°: La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución C.S. N° 420/99 y modificatorias – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 11°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión Asesora, dése amplia publicidad y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA